

nada me importan las reclamaciones cuando puedo contestar á ellas con las notas de los ministros reclamantes.

“Quedo de vd. afectísimo amigo y seguro servidor Q. B. S. M.—(Firmado.)—*Miguel Miramon.*”

Son copias. H. Veracruz, Julio 2 de 1859.—*Francisco de P. Cendejas*, oficial mayor.—Exmo. Sr. gobernador del Estado de.....

EXTRACTO DEL DIARIO DE OPERACIONES DE LA SECCION PAZ.

El general D. Francisco Paz salió de Veracruz á las 11 de la noche del 6 de Junio, con una seccion de 459 hombres con 2 obuses de montaña, y vivaques en Loma de Piedra.

El 7 llegó á Puente Nacional, en cuyo lugar pernoctó.

El 8 permaneció en Puente Nacional por haber tenido noticia de que la conducta no salía de Jalapa.

El 9 á las seis de la tarde se fué para Plan del Rio, á cuyo punto llegó á las once de la noche.

El 10 permaneció en el Plan, lo mismo que el 12, el 13 y el 14.

El 15 supo que el dia siguiente salía de Jalapa la conducta escoltada por fuerzas reaccionarias hasta Corral-Falso, segun convenio hecho con Robles.

El 16 tuvo noticia de que habia llegado la conducta á Corral-Falso, de cuyo punto emprenderia su marcha sin escolta el 17 para Cerro-Gordo, en que debia ser recibida por

la seccion Paz. Dispuso salir el 17 á Cerro-Gordo; pero fué desanimado por un enviado de los conductores, que le hizo desconfiar de la buena fé de Robles.

El 17 á las diez le dió parte el comandante Altagracia Dominguez, que estaba destacado en Cerro-Gordo, que la conducta que venia solo habia sido detenida en la Banderilla por una fuerza de caballería. Despues llegó un conductor y le manifestó que temia mucho por la conducta si llegaba á dispararse un solo tiro, tanto por la seguridad de los caudales, como por la desventaja de la posicion; determinó regresar á Puente Nacional, como lo hizo, llegando á las siete de la noche.

El 18 tomó las posiciones convenientes. El enemigo pernoctó en Palo-Gacho y sus avanzadas llegaban al Organo.

El 19 se fortificó y el enemigo llegó á la Rinconada.

El 20 recibió orden de defender la posicion á todo trance.

El 21 recibió un extraordinario del gefe de la brigada de Barlovento [teniente coronel Alvarez], avisándole desde Tlacolula que Cobos habia pasado para Jalapa. Robles tenia 600 hombres y Cobos pasó con 500. Pasaron el cónsul frances, vicecónsul inglés y cuatro personas del comercio á conferenciar con D. Manuel Robles.

El 22 á las ocho de la mañana pasaron con el mismo objeto, el comandante del vapor de guerra americano “Brooklyn” y otro oficial.

El 23 á las seis de la tarde se presentaron al general Paz el cónsul frances y vicecónsul inglés, manifestándole que habian conseguido de Robles que dejara pasar la conducta viniendo escoltada por 200 caballos, que se quedarian en el Tamarindo.

El 24 á las ocho de la mañana comenzaron á pasar los carros que conducian los caudales, y acabaron á las diez y

cuarto. El teniente coronel D. Manuel Sanchez, con 100 hombres del Fijo y un piquete de caballería la vino escoltando.

Con fecha 4 de Junio se recomendó por el ministerio de guerra al general en jefe de las fuerzas del Estado de Veracruz, que tomara cuantas providencias creyera convenientes para que la conducta llegara á Veracruz con toda seguridad.

En oficio número 522, fecha 7 de Junio, contestó el general en jefe, avisando que habia salido una seccion de 476 hombres que se completaria hasta 500, y remitió copia de las instrucciones que se le habian dado.

En estas instrucciones se prevenia que llegara la seccion hasta Cerro-Gordo, de cuyo lugar tomaria posesion hasta esperar la llegada de la conducta.

Con fecha 11 de Junio dijo el Sr. general Iglesias al ministerio de guerra, que el general Paz, en oficio del dia anterior le decia: que no siendo punto militar Cerro-Gordo y siendo sus fuerzas inferiores á las de los enemigos, habia dispuesto quedarse en Plan del Rio, cuya determinacion fué aprobada por el Sr. general Iglesias.

El señor general en jefe siguió comunicando al ministerio lo que le decia el Sr. general Paz, de las que no se hace mérito porque el objeto de ellas está expresado en el diario preinserto.

Brigada de Veracruz.—Seccion Paz.—General en jefe.—A las seis de la tarde han regresado á este punto los señores cónsul frances y vicecónsul inglés, los que me han manifestado que al fin han conseguido que D. Manuel Robles Pezuela deje pasar la conducta, que vendrá escoltada por 200 hombres de caballería hasta el Tamarindo, distante media legua de esta posicion. Igualmente se ha comprometido á no emprender ataque ninguno sobre las fuerzas de mi mando, hasta que tenga noticia que la referida conducta haya llegado al Zopilote.

Yo, segun las órdenes que tengo recibidas de V. S., permaneceré en esta posicion hasta que la conducta llegue á Loma de Piedra; mas llegado este caso, espero nuevas órdenes de V. S. para obrar en consecuencia.

Reitero á V. S. las protestas de mi consideracion y respeto.

Dios y libertad. Puente Nacional, Junio 23 de 1859.— Señor general en jefe de las fuerzas constitucionales del Estado de Veracruz.

Secretaría de Estado y del despacho de relaciones exteriores.—A S. E. el Sr. Roberto M. Mac Lane, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América.—Palacio nacional, H. Veracruz, Julio 6 de 1859.—Exmo. Sr.—Tengo la honra de remitir á V. E. inclusas, copias de una circular que por el ministerio de gobernacion se ha pasado á los señores gobernadores de los Estados, y de la nota con que se remiten ejemplares de la misma al Exmo. Sr. ministro Mata, para que S. E. tenga noticia de un incidente en nuestras relaciones exteriores, que el Exmo. Sr. presidente cree puede tener alguna gravedad.

Hay en el octavo párrafo de dicha circular un descuido de redaccion, por el cual, los que no conozcan bien pormenorizados los hechos y quieran entregarse á irreflexivas conjeturas, podrian creer que la persona á quien encomendó V. E. que reclamase á Robles la libertad de la conducta para llegar á esta plaza, habia tambien contribuido directa ó indirectamente al préstamo entre voluntario y forzoso que de treinta mil pesos tuvo que hacer este comercio ó parte de él al referido Robles.

Como yo sé bien los hechos, y que en tal préstamo, ni directa ni indirecta, ni próxima ni remotamente, tuvo V. E. ni su enviado el menor participio, aprovecho esta oportunidad para suplicar á V. E. disimule tal descuido, y para rectificar la enunciada mala redaccion. Cuidaré ademas de hacer publicar esta nota en el periódico llamado el "Progreso," que, como V. E. sabe tiene carácter oficial.

Me es grato renovar á V. E. las seguridades de mi mas distinguida consideracion y npreio.

Es copia. H. Veracruz, Julio 6 de 1859.—Por ausencia del Sr. oficial mayor, *M. Romero*, oficial 2º

Legacion británica en México.—México, 12 de Julio de 1859.—El infrascrito, ministro plenipotenciario de S. M. B., tiene la honra de dirigir á S. E. el Sr. D. Octaviano Muñoz Ledo, ministro mexicano ad interim de relaciones exteriores, para que se sirva informarle acerca de las siguientes circunstancias:

En un periódico de Veracruz llamado el *Progreso*, de fe-

cha 5 del actual, que se ha dirigido al infrascrito, ha tenido el sentimiento de leer en sus columnas una carta que se dice ser dirigida por S. E. el general Miramon al general Robles, en 24 de Junio último. El infrascrito desea, pues, que le diga á S. E. el Sr. Muñoz Ledo, si esa carta es ó no auténtica. El supremo gobierno probablemente no tendrá dificultad en obtener un ejemplar de ese periódico, y desde luego comprenderá la ansiedad del infrascrito por recibir el informe que pide. El objeto de esa carta, es suponer que el infrascrito, así como su colega el de Francia, estaban de acuerdo previamente al haberse tomado la resolucio del cambio de ruta de la última "conducta;" y la rectificacion de este hecho, es todo lo que concierne al infrascrito, y de ello puede desde luego convencerse S. E. el Sr. Muñoz Ledo, con la simple lectura de la correspondencia que sobre el asunto ha mediado entre la legacion de S. M. B. y el Sr. Bonilla, antecesor de S. E. en su encargo actual. El infrascrito desea con ansia que S. E. lea esa correspondencia, pues entónces estará en posicion de decir, cuán léjos está de justificar la asercion hecha en la carta atribuida á S. E. el presidente sustituto, de que la protesta de los comerciantes, presentada al supremo gobierno por los ministros frances é inglés, puede contestarse con las notas de esos mismos ministros. Si S. E. fuese de esta opinion, el infrascrito suplica muy respetuosa y empeñosamente á S. E., que le diga en respuesta á esta nota, cuál es la frase escrita por él sobre el asunto que le haya inducido á adoptar tal opinion.

El infrascrito tiene la honra de renovar á S. E. el Sr. Muñoz Ledo, las seguridades de su muy distinguida consideracion.—[Firmado.]—*L. C. Otway*.—A. S. E. el Sr. D. Octaviano Muñoz Ledo, &c., &c., &c.

A S. E. el Sr. D. Carlos L. Otway, ministro plenipotenciario de S. M. B.—Palacio nacional. México, 20 de Julio de 1859.—El infrascrito, ministro ad interim de relaciones exteriores de la república mexicana, tiene la honra de acusar recibo á S. E. el Sr. Otway, ministro plenipotenciario de S. M. B., de la nota que le ha dirigido con fecha 12 del presente pidiendo ciertos informes que desea tener, sobre los hechos que refiere el *Progreso* de Veracruz, relativamente á la conducta de caudales que salió de esta ciudad en el mes de Mayo próximo pasado.

El infrascrito se ha impuesto detenidamente de la correspondencia á que se refiere S. E. el Sr. Otway en su precitada nota; y queriendo darle una muestra de la deferencia con que se propone satisfacer los deseos que manifiesta en ella, se apresura á emitir el juicio que el infrascrito ha formado con respecto á la intervencion que tuvo en el negocio de la conducta S. E. el Sr. ministro de S. M. B.

El decreto de 17 de Mayo permitió al comercio de esta capital que exportara sus caudales para Europa, obligándose el gobierno mexicano á escoltar la conducta, y pocos dias despues llegó la noticia del robo con asalto que cometió en la casa de moneda de Guanajuato D. Francisco Ortega, con el título de gobernador del Estado de Zacatecas: este hecho escandaloso causó la sensacion que era natural en todos los remitentes de caudales, y el mismo gobierno se consideró obligado á adoptar medidas extraordinarias con el fin de precaverlos de un atentado semejante, bien en el camino de México á Jalapa, ó en el de este último punto al de su final destino. Esta mira importante indujo al antecesor del infrascrito á solicitar de los señores ministros de S. M. B. y de S.

M. el emperador de los franceses, que los buques surtos en Sacrificios recibieran á bordo en Mocambo la expresada conducta de plata, para que desde allí fuera trasportada á Europa y á los Estados-Unidos, conforme á la voluntad de sus dueños. S. E. el Sr. Otway, comprendiendo el designio del Exmo. Sr. presidente de la república, manifestó en nota de 8 de Junio próximo pasado, que daba ya al capitán Aldham las instrucciones necesarias para el caso de que la conducta llegara á Mocambo; pero añadió muy explícitamente, que toda la responsabilidad del cambio de ruta recaeria exclusivamente sobre el gobierno mexicano. En vista, pues, de esto, el infrascrito no puede ménos de reconocer, que si bien el Sr. Otway, ministro plenipotenciario de S. M. B., quiso favorecer hasta cierto punto la ejecucion de las miras del Exmo. Sr. presidente de la república, no influyó de modo alguno en la determinacion de que los caudales fueran á Mocambo, la cual se adoptó despues de haber salido estos de México, para alejarlos de todo riesgo, y para calmar la viva inquietud que ocasionó en el comercio el hecho escandaloso consumado en el tesoro de la casa de moneda de Guanajuato.

Consignada así la causa que determinó al gobierno mexicano á prevenir que las tropas del general Robles escoltaran la conducta hasta el punto de la costa ya indicado, esto es, mas allá de aquel en que habia de cesar su responsabilidad, y explicados los términos en que S. E. el señor ministro de S. M. B. se prestó á facilitar el embarque de los caudales, dado que llegaran á Mocambo, el infrascrito entiende haber dicho lo suficiente para satisfacer los deseos de S. E. el Sr. Otway, cuya conducta oficial relativamente al negocio de la exportacion de caudales, fué sin duda la que en el caso prescribia la prudencia y el deber de salvar los intereses del comercio extranjero seriamente comprometidos.

El infrascrito aprovecha esta ocasion para ofrecer á S. E. el Sr. Otway las seguridades de su atenta consideracion.—
O. Muñoz Ledo.

Son copias. México, Julio 22 de 1859.—J. M. Arroyo.

EJECUCIONES DE TACUBAYA EN ABRIL DE 1859.

Legacion de los Estados-Unidos.—Veracruz, 11 de Junio de 1859.—El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos, cerca de la República mexicana, habiendo llamado la atencion de su gobierno las crueldades perpetradas en Tacubaya en los dias 11 y 12 de Abril próximo pasado, por personas que obraban bajo la autoridad del gobierno que tiene el asiento de su poder en la ciudad de México, del cual el general Miramon es el gefe ejecutivo, y la revocacion de los *exequatur* expedidos con anterioridad á los cónsules de los Estados-Unidos en México; y habiendo manifestado que algunos ciudadanos de la Union han sido víctimas de estas crueldades, entre ellos los doctores D. Juan Duval, D. Ignacio Ritchie y D. Alberto Lamon, médicos que de hecho estaban ocupados en asistir á los enfermos y heridos en los hospitales militares, y otros dos jóvenes inocentes de menor edad, ha recibido la órden de dirigirle á vd. la seria representacion que estas circunstancias exigen.

El presidente de los Estados-Unidos ha examinado este asunto con profundo interes, con el ansioso deseo de buscar los medios necesarios, no solo para obtener el castigo de los que han sido culpables de tan horribles atrocidades, sino tambien para atender de antemano á la seguridad de los ciudadanos de los Estados-Unidos residentes en el interior de México: y siente igualmente S. E., con todos sus ciudadanos, la mayor indignacion al ver que aquellos ciudadanos de los Estados-Unidos hayan sido asesinados con circunstancias tan abominables, hasta merecer la reprobacion del mundo civilizado.

En el acto pacífico de reconocer al gobierno constitucional, sin ninguna influencia violenta, el gobierno de los Estados-Unidos ha ejercido, segun el derecho de gentes, un derecho inconstable que no ofrece motivo alguno de agravio al partido contrario que pretende dominar el país, y no autoriza á entrometerse con los cónsules de los Estados-Unidos sobre el desempeño de sus funciones consulares en sus respectivos distritos, y aquella providencia política no podia, ni en lo mas mínimo, justificar ni excusar en manera alguna las barbaridades espantosas cuya reprobacion todo el mundo pronuncia; y aunque por la posicion que hoy ocupan los Estados-Unidos, con respecto á México, prescinda de cualquier relacion diplomática y formal con los que ejercen el poder en su capital, los cuales no son reconocidos como encargados del gobierno de la república, sin embargo, aquellas atrocidades horribles son de naturaleza tan extraordinaria, que hacen justificables procedimientos igualmente extraordinarios.

Por tanto, el infrascrito, por las instrucciones expresas de su gobierno, llama la atencion de vd. á esos ultrajes cometidos en contravencion al derecho universal de la humanidad,